

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 616/2024 entre Carrefour y D./Dña. Alfredo Robla Novo por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia N° 87/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

En Madrid a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 616/2024, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de Carrefour y D./Dña. Alfredo Robla Novo.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alfredo Robla Novo, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Alfredo Robla Novo expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de abril de 2024.—El/la letrado de la Administración de Justicia.

(03/6.066/24)

